La suscrita a saber, **DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.420.564,** en su calidad de **SUBGERENTE CORPORATIVA** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, con **NIT.900.971.006-4**, nombrada mediante **Resolución No. 0774 del 16 de noviembre de 2023**, expedida por el **GERENTE** de **LA SUBRED NORTE E.S.E.,** y con acta de posesión del **día 16 de noviembre de 2023, LA SUBGERENTE CORPORATIVA**, está delegada como **ORDENADORA DEL GASTO** hasta el *límite de ochocientos (800) SMMLV,* mediante **Resoluciones No. 513, 516 y 623 de 2021** expedidas por el **GERENTE** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, **LA SUBGERENTE CORPORATIVA** para efectos del presente **OTROSÍ** se denominará **LA SUBRED NORTE E.S.E.,** y por otra parte, **JESUS ALBERTO GARZON ALONSO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No**. 244.494** y/o quien haga sus veces en su calidad de Representante Legal **de CMT COLOMBIA S.A.S Sigla: CMT** identificada con NIT. **860.514.046-5**, quien para efectos del presente orden de compra se denominará **EL CONTRATISTA**, conjuntamente han convenido suscribir la presente *modificación contractual*, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1.- Que el día **18 de septiembre de 2023**, **LA SUBRED NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107- 2023** a través de la Plataforma **SECOP II,** cuyo objeto es "CONTRATAR LA AMPLIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA Y SISTEMA DE PÁNICO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E." por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (COP$97.701.050).**

2.- Que el plazo de ejecución del mismo, se pactó por el término de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del día **26 de septiembre de 2023,** fecha de suscripción del acta de inicio**,** hasta el día **25 de febrero de 2024.**

3.- Que, mediante *Solicitud de Modificación Contractual* elaborada y radicada el día **22 de diciembre de 2023** por el Supervisor del Contrato, se solicitó modificar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107- 2023**,** *teniendo en cuenta lo siguiente: "Esta solicitud de modificación tiene como objeto garantizar el servicio del sistema de llamado de enfermería y sistema de pánico de las diferentes unidades.*

Por lo anterior, y teniendo presente el objeto del contrato,"Contratar la ampliación y puesta en funcionamiento del sistema de llamado de enfermería y sistema de pánico de acuerdo a la descripción del anexo técnico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E" y con el fin de optimizar los recursos asignados por la entidad, se requiere que se modifique la clausula segunda, retirando la columna "especificación técnica", y se establezca que los mismos elementos y/o partes pueden ser instalados y suministrados en las unidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicio de Salud Norte E.S.E., y de esta manera, dar cumplimiento de las acciones proyectadas en pro del óptimo funcionamiento de los servicios. Lo anterior, a fin de evitar la interrupción de los servicios.

Por otra parte, se hace necesario modificar las cantidades determinadas a demanda, en virtud de la ampliación a realizar en el hospital simon Bolivar y la puesta en funcionamiento de las diferentes unidades
Por consiguiente, la descripción de cada uno de los ítem queda de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Display informativo LE-129	A demanda	UN	$ 2.085.267	$ 396.201	$ 2.481.468

2	Sistema LE-128/32 Puertos	A demanda	UN	$ 3.940.522	$ 748.699	$ 4.689.221
3	Lampara de Pasillo Led Doble	A demanda	UN	$ 138.364	$ 26.289	$ 164.653
4	Estación de Paciente	A demanda	UN	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
5	Cordón de Perilla Americana Conector Din	A demanda	UN	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
6	Cable Vehicular AWG 18	A demanda	MT	$ 1.351	$ 257	$ 1.608
7	Cable UTP categoría 6 LSHZ azul	A demanda	MT	$ 3.475	$ 660	$ 4.135
8	Caja Metálica 2400	A demanda	UN	$ 7.368	$ 1.400	$ 8.768
9	Caja Metálica Incrustar 5800	A demanda	UN	$ 8.596	$ 1.633	$ 10.229
10	Caja Metálica paso 20x20	A demanda	UN	$ 50.503	$ 9.596	$ 60.099
11	Tubería Emt 3/4	A demanda	UN	$ 70.129	$ 13.325	$ 83.454
12	Tubería Emt Terminal 3/4	A demanda	UN	$ 3.084	$ 586	$ 3.670
13	Tubería Emt Unión 3/4	A demanda	UN	$ 2.885	$ 548	$ 3.433
14	Display informativo LE-128	A demanda	UN	$ 2.085.267	$ 396.201	$ 2.481.468

Para los ítems 27 y 28 el valor de puesta en funcionamiento de cada uno de los puntos instalados es de $1189099,17 incluido el iva como lo aclara el contratista en oficio con fecha 25 de septiembre (Se anexa oficio), es pertinente aclarar que los cambios a proyectar no representan aumento presupuestal.

Asi las cosas, se requiere la modificación contractual a la cláusula segunda, con el fin de ampliar las unidades prestadoras de servicio de salud y garantizar la oportuna atención a nuestros pacientes que requieren el llamado de enfermeria. Lo anterior en prevalencia de los principios de economica, celeridad, y eficacia."

*(Ver: **"ORDINAL II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL"** del documento adjunto: **"SOLICITUD - OTROSÍ No. 1 DE MODIFICACIÓN** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107-2023**")**.*

Con fundamento en lo anterior, y como parte integral del presente **OTROSÍ, LA SUBRED NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA,**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107- 2023, a fin de retirar la columna *"especificación técnica",* y las cantidades determinadas de los ítems descritos a continuación quedarán a demanda; los elementos y/o partes podrán ser instalados y suministrados en las unidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

ITEM	NOMBRE/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Display informativo LE-129	A demanda	UN	$ 2.085.267	$ 396.201	$ 2.481.468
2	Sistema LE-128/32 Puertos	A demanda	UN	$ 3.940.522	$ 748.699	$ 4.689.221
3	Lampara de Pasillo Led Doble	A demanda	UN	$ 138.364	$ 26.289	$ 164.653
4	Estación de Paciente	A demanda	UN	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
5	Cordón de Perilla Americana Conector Din	A demanda	UN	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
6	Cable Vehicular AWG 18	A demanda	MT	$ 1.351	$ 257	$ 1.608
7	Cable UTP categoría 6 LSHZ azul	A demanda	MT	$ 3.475	$ 660	$ 4.135
8	Caja Metálica 2400	A demanda	UN	$ 7.368	$ 1.400	$ 8.768
9	Caja Metálica Incrustar 5800	A demanda	UN	$ 8.596	$ 1.633	$ 10.229
10	Caja Metálica paso 20x20	A demanda	UN	$ 50.503	$ 9.596	$ 60.099
11	Tubería Emt 3/4	A demanda	UN	$ 70.129	$ 13.325	$ 83.454
12	Tubería Emt Terminal 3/4	A demanda	UN	$ 3.084	$ 586	$ 3.670
13	Tubería Emt Unión 3/4	A demanda	UN	$ 2.885	$ 548	$ 3.433
14	Display informativo LE-128	A demanda	UN	$ 2.085.267	$ 396.201	$ 2.481.468

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR el valor de la puesta en funcionamiento de cada uno de los puntos instalados de los ítems 27 y 28 descritos en la Cláusula Segunda del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107- 2023 los cuales se estipularon de manera global y se requiere aclarar la mano de obra por punto sin que genere afectación alguna al valor total del contrato:

ITEM	NOMBRE/ DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Mano de obra por punto: Actividades de mampostería, resane, tendido de red de señal y eléctrica, entre otras actividades del sistema llamado de enfermería y control de pánico	1	$999.242,70	$189.856,17	$1.189.099,17

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá tramitar ante las compañías aseguradoras garantes del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107- 2023 (si a ello hubiera lugar), los anexos o certificados de modificación de todas las garantías del Contrato, de acuerdo con las modificaciones adoptadas

en este documento, y posteriormente, cargarlos a la Plataforma **SECOP II** dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente **OTROSÍ**.

CLÁUSULA CUARTA: Las Cláusulas y Condiciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107- 2023**,** que no se vean modificadas como consecuencia de la suscripción del presente **OTROSÍ**, conservan sus términos, vigencia y validez.

CLÁUSULA QUINTA: El presente **OTROSÍ** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO BYS 107- 2023**,** se entiende perfeccionado una vez las partes lo aprueben de forma electrónica en la Plataforma **SECOP II.**

DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ
SUBGERENTE CORPORATIVA
ORDENADORA DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Marcela del Pilar Novoa Vargas	Contratista
Revisado por:	Yesenia Rojas Hernández	Contratista
Aprobado por:	Luis Fernando Angulo Bonilla	Director de Contratación
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.		